

DECRETO N°

2 9 5 9

TEMUCO,

12 SET. 2016

VISTOS

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

funcionamiento de la Feria Pinto.

julio 2013.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N°

2.-El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de

3.- Decreto Alcaldicio N° 3.251 con fecha 25 de

4.- Las facultades que me confiere La Ley

#### CONSIDERANDO

1.-Que, se ha incurrido en un error formal en el Decreto Alcaldicio N° 3.251 con fecha 25 de julio 2013, donde figura la Sra. Carolina Isla Lamas Run: domiciliada en donde se le asigna el puesto N° 140 del Banderón N° 3 de Feria Pinto, con el rubro de quesos, y por tal motivo no se dio curso al Decreto.

#### DECRETO

1.-Reactivese y Modifiquese el Decreto N° 3251 con fecha 25 de julio 2013, **específicamente** a la Sra. Carolina Isla Lamas Run: domiciliada en donde se le asigna el puesto N° 140 del Banderón N° 3 de Feria Pinto, con el rubro de quesos.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **enrolar y a girar** los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JCFI/PRR/ADH/TAM/cem.-

#### DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico

